



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.
MEDELLÍN (ANT.), TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021)

Proceso:	Sucesión.
Demandante:	Carlos Ignacio Álvarez Castañeda.
Demandado:	María Mercedes Agudelo de Álvarez y Otros.
Radicado:	05001-40-03-005-2017-00612-00
Asunto:	Resuelve solicitudes.

En atención al escrito que antecede; previo pronunciamiento frente a la solicitud de sucesión procesal, se requiere a las señoras **LUISA FERNANDA y LINA VANESSA LOTERO ALVAREZ**, para que, en el término de 5 días, indique si ya se llevó a efecto la sucesión de la señora **MÁRIA EUGENIA AGUDELO ALVAREZ**, a efectos de establecer los herederos conocidos, cónyuge, albacea o curador con quien deba surtirse el trámite del proceso (Art. 68 CGP).

Así mismo, se requiere a las interesadas para que alleguen el poder otorgado al señor **HENRY SUAZA OSORIO** legible.

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZA,



SONIA PATRICIA MEJÍA.